



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010 – 2016

PERÍODO LEGISLATIVO 2015 – 2016

ACTA NO. 033

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA  
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y ANTONIO  
DE JESÚS CRUZ TORRES.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (12)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : PRESIDENTA**

**AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (17)**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**REINALDO PARED PÉREZ**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**SENADORA PRESIDENTA:** 12 de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:15 P.M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE

DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (29)**

<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: PRESIDENTA</b>
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	
<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ</b>	
<b>JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 30 de septiembre de 2015. Muy buenas tardes, Honorable Vicepresidente, Francis Vargas Francisco; Honorable Senadora, Amarilis Santana; Honorable Senador, Antonio Cruz; muy buenas tardes senadores, senadoras; muy buenas tardes al equipo de apoyo, a los amigos y amigas de la prensa.

HORA 4:32 P.M.

**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

**LECTURA DE EXCUSAS:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR LA

SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.00029**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.00030**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**b) APROBACIÓN DE ACTAS:** No hubo.

## **5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO:** No hubo.

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS:** No hubo.

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo.

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo.

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo.

**f) SENADORES**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ENVIADA A LA COMISIÓN COORDINADORA, POR EL HONORABLE SENADOR FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL, SOLICITANDO EL RETIRO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL REORGANIZA E INTEGRA VARIAS COMUNIDADES A LA SECCIÓN SABANA LARGA, DEL DISTRITO MUNICIPAL ZAMBRANA ABAJO, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. EXPEDIENTE NO. 02314-2015-PLO-SE.

**SENADORA PRESIDENTA:** Como ustedes han escuchado, es una solicitud del retiro del Proyecto de Ley mediante el cual reorganiza e integra varias comunidades a la Sección Sabana Larga del Distrito Municipal Zambrano Abajo.

Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el retiro de la iniciativa previamente leída; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL RETIRO DEL PROYECTO DE LEY**

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

CORRESPONDENCIA NO. 14233, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ENVIADA A LA LICDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, **REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-AGOSTO AÑO 2015.**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1.INICIATIVA:02480-2015-SLO-SE**

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE LA SUPRESIÓN MUTUA DE VISAS PARA POSEEDORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES.**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**OBJETO:**

EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES FACILITAR LOS VIAJES DE CIUDADANOS DE AMBOS PAISES QUE POSEAN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES, QUIENES QUEDARÁN EXENTOS DE REQUERIMIENTOS DE VISADOS PARA ENTRAR, TRANSITAR, SALIR Y PERMANECER TEMPORALMENTE EN EL TERRITORIO DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA LOS NOVENTA DÍAS, DENTRO DE UN PERÍODO DE SEIS MESES.

**2.INICIATIVA:02482-2015-SLO-SE**

CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO VBC RD).**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**OBJETO:**

ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE BAJO COSTO Y EL DESARROLLO DEL

MERCADO INMOBILIARIO E HIPOTECARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

**3. INICIATIVA: 02483-2015-SLO-SE**

PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE LAS AERONAVES, FIRMADO EN TOKIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1963. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**OBJETO:**

ESTE PROTOCOLO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL CONVENIO DE TOKIO Y EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA, MOTIVADOS POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL QUE PERMITA ENFRENTAR EL RECIENTE NÚMERO DE INCIDENTES RELACIONADOS CON PASAJEROS INSUBORDINADOS EN VUELOS COMERCIALES REGULARES, LOS CUALES PUEDEN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AERONAVE, LA INTEGRIDAD FÍSICA O MORAL DE LAS PERSONAS A BORDO, EL ORDEN Y LA DISCIPLINA.

**4. INICIATIVA: 02484-2015-SLO-SE**

CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO/1051/01/H, DEL 30 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SANEAMIENTO CINCO PROVINCIAS DEL INAPA Y DEL PROYECTO CORAASAN. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**5. INICIATIVA: 02486-2015-SLO-SE**

CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES, ELABORADA Y APROBADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), EL 23 DE JUNIO DEL 1979. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**OBJETO:**

ESTA INICIATIVA TIENE POR OBJETO RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS Y DE LAS MEDIDAS A CONVENIR PARA ESTE FIN POR LOS ESTADOS UNIDOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO QUE SEA POSIBLE Y APROPIADO, CONCEDIENDO PARTICULAR ATENCIÓN A LAS ESPECIES MIGRATORIAS CUYO ESTADO DE CONSERVACIÓN SEA FAVORABLE.

**6. INICIATIVA: 02485-2015-SLO-SE**

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA CENTRAL (CEPREDENAC), SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BELICE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/09/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**OBJETO:**

ESTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD E IMPACTO DE DESASTRES, COMO PARTE INTEGRAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO EN LA MACROREGIÓN SUROESTE. INICIATIVA DEL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.**

**EXPEDIENTE. NO. 02421-2015-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 20 de agosto de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de agosto del mismo año.

En reunión de fecha 22 de septiembre del presente año, la Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objeto solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, la construcción y equipamiento de un hospital traumatológico para la

Macroregión Suroeste, específicamente en la ciudad de Azua de Compostela, provincia Azua, por ser éste el lugar céntrico y común a las demás provincias de la referida macroregión.

La Constitución dominicana recoge, en su Artículo 61, el derecho que tiene toda persona a la salud integral, en consecuencia el Estado debe velar no sólo por la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, sino además, asegurar el acceso a medicamentos de calidad y brindar asistencia médica y hospitalaria a quienes las requieren.

El conjunto de las diez provincias que conforman la Macroregión Suroeste, tienen una extensión territorial de diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro punto cero ocho kilómetros cuadrados (17,354.08) Km<sup>2</sup> y un total de un millón seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y cinco habitantes (1,691,985), lo cual equivale al 36% del territorio nacional.

En toda la Macroregión Suroeste no existe un sólo hospital traumatológico que cuente con los equipos necesarios para atender los pacientes con carácter de emergencia por traumas múltiples, provocados por accidentes de tránsito u otras causas, lo que trae como consecuencia que en el trayecto se pierdan muchas vidas de esta empobrecida zona del país.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma con modificaciones**, las que se citan a continuación:

- ✓ Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

**'' RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, ORDENAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA AZUA, PERTENECIENTE A LA MACROREGIÓN SUROESTE '' .**

- ✓ Modificar la primera disposición, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

**'' PRIMERO: SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, ORDENAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA AZUA, PERTENECIENTE A LA MACROREGIÓN SUROESTE DE SALUD '' .**

El contenido de la presente Resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotti Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotti Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Miembro.**

**OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONCLUSIÓN DE SIETE KILÓMETROS DE CARRETERA QUE COMUNICA AL DISTRITO MUNICIPAL PARADERO CON LOS MUNICIPIOS DE ESPERANZA Y NAVARRETE, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA VALVERDE. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜÍCHARDO.**

EXP. NO. 02384-2015-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 27 de julio de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de agosto del mismo año.

La Comisión analizó el contenido y alcance de esta iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto solicitar al Ministro de Obras Públicas, señor Gonzalo Castillo Terrero, la conclusión de los trabajos de acondicionamiento y asfaltado de más de siete kilómetros del tramo carretero que comunica el distrito municipal Paradero, con los municipios Esperanza y Navarrete, cuyo estado acarrea serias consecuencias para las actividades económicas, y que además, pone en riesgo a cientos de personas que transitan a diario por esa vía.

El municipio Paradero tiene como principal actividad económica la agricultura. Dentro de estas actividades agrícolas, las de mayor importancia son el cultivo de

café, arroz, yuca, plátanos y bananos.

En la actualidad, las actividades comerciales de este distrito municipal ubicado en la zona montañosa, se han visto mermadas, debido al deterioro progresivo que presenta la principal carretera que une esta población con los municipios Esperanza y Navarrete, en la cual se han formado grandes cráteres y lagunas que la hacen intransitable.

El deterioro de esta importante vía se debe en gran medida al abandono desde hace más de un año de los trabajos de asfaltado y acondicionamiento final de más de siete kilómetros de tramo carretero que comunica estos municipios, lo que ha dificultado el acceso y el intercambio comercial entre las comunidades rurales vecinas y el transporte de los productos hacia los diferentes mercados del país, por lo que diversos sectores que componen la provincia Valverde reclaman la conclusión de esta importante obra.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones a la misma**, las cuales se citan a continuación:

- ✓ Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

**‘ ‘ RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SEÑOR GONZALO CASTILLO TERRERO, LA CONCLUSIÓN DE SIETE KILÓMETROS DE CARRETERA QUE COMUNICAN AL DISTRITO MUNICIPAL PARADERO CON LOS MUNICIPIOS ESPERANZA Y NAVARRETE, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA VALVERDE ‘ ‘ .**

- ✓ Adicionar en el dispositivo primero después de la palabra ‘ ‘Navarrete ‘ ‘, la frase:

**‘ ‘ ...provincia Valverde... ‘ ‘**

El contenido de la presente Resolución que no ha sido modificada, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### **COMISIONADOS:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavares, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotty Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotty Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo, Miembro.**

**OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS CANCHAS EN EL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA. INICIATIVA DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.**

**EXPEDIENTE. NO. 02404-2015-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 12 de agosto de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de agosto del mismo año.

En reunión de fecha 22 de septiembre del presente año, la Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objeto solicitar al Estado dominicano, a través del Ministerio de Deportes y Recreación, la construcción de por lo menos seis canchas deportivas distribuidas de forma proporcional en toda la geografía del municipio Villa Hermosa de la provincia, La Romana.

El municipio Villa Hermosa es el segundo más grande de la provincia y cuenta con más de cien mil habitantes; además, es el de mayor importancia económica, social y política, después del municipio cabecera, La Romana.

Estas obras están siendo reclamadas por los diferentes sectores que conforman este importante municipio en busca de fomentar hábitos deportivos en los niños, adolescentes y jóvenes, para alejarlos de los vicios y la delincuencia.

En su Artículo 65, la Constitución dominicana establece que corresponde al Estado dominicano fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de las actividades deportivas, asumiendo el deporte y la recreación como políticas públicas de educación y salud.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con** modificaciones a la misma, las cuales se citan a continuación:

- ✓ Modificar el título, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

**'' RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS CANCHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA '' .**

- ✓ Numerar los considerandos, para se lean de la siguiente manera:

**'' CONSIDERANDO PRIMERO...**

**CONSIDERANDO SEGUNDO... ''**

- ✓ Modificar la primera disposición, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

**'' PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Deportes y Recreación la construcción de seis canchas deportivas en el municipio Villa Hermosa, provincia La Romana '' .**

- ✓ Eliminar de la resolución la parte dispositiva segunda por ser redundante.

El contenido de la presente Resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavares, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotty Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**Euclides Rafael Sánchez Tavares, Presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, Vicepresidente; Juan Olando Mercedes Sena, Secretario; Amílcar Jesús Romero Portuondo, Miembro; Charles Noel Mariotty Tapia, Miembro; Prim Pujals Nolasco, Miembro; José María Sosa Vásquez, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro; Manuel de Jesús Güichardo, Miembro.**

**SENADOR AMÍLCAR JUSÚS ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DEL BANANO (INBANANO). PROPONENTE MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.-**

(Expediente No.02382-2015-SLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada por primera vez en 2010, perimida en varias ocasiones con las iniciativas Nos. 00106-2010, 0059-2011, 001186-2012, 01577-2013 y 01967-2014, reintroducida el 27 de julio de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de agosto de 2015.

El cultivo del banano es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, además de que por muchos años, diferentes asociaciones de productores de banano de la región Noroeste del país han demandado la creación de un organismo rector, que trace las políticas necesarias para propiciar un mejor control y planificación que conlleve a la consecución de altos índices de productividad y al crecimiento sostenible del comercio bananero.

El cultivo, clasificación y empaque del banano constituye una de las actividades agrícolas de mayor rentabilidad en la República Dominicana, incentivando la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas generadoras de miles de empleos, que han impactado de manera positiva en el crecimiento social y económico de las regiones Sur y Noroeste del país.

Para el estudio de este proyecto, la Comisión se reunió en varias ocasiones con sectores y entidades interesados en el tema, a fin de analizar y estudiar de manera pormenorizada su contenido, entre los cuales podemos citar:

- **Ministerio de Agricultura.**
- **Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.**
- **Asociaciones de Productores de banano de la región Noroeste del país.**
- **Asociaciones de Productores de banano de la región Noroeste del país.**
- **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).**
- **Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF).**
- **Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).**

Es obligación del Estado dominicano incentivar la producción agrícola a nivel nacional a través del establecimiento de políticas que impulsen y garanticen la

competitividad nacional en mercados internacionales.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al mismo, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**AMÍLCAR ROMERO;** Presidente; **CARLOS CASTILLO ALMONTE,** Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL,** Secretario; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO,** Miembro; **ADRIANO SÁNCHEZ ROA,** Miembro; **WILTON B. GUERRERO DUMÉ,** Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO,** Miembro; **JOSÉ RAFAEL VARGAS,** Miembro; **MANUEL DE JESUS GÜICHARDO,** Miembro.

**FIRMANTES:**

**AMÍLCAR ROMERO;** Presidente; **CARLOS CASTILLO ALMONTE,** Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL,** Secretario; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO,** Miembro; **ADRIANO SÁNCHEZ ROA,** Miembro; **WILTON B. GUERRERO DUMÉ,** Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO,** Miembro; **JOSÉ RAFAEL VARGAS,** Miembro; **MANUEL DE JESUS GÜICHARDO,** Miembro.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Muy buenas tardes, Señora Presidenta, Bufete Directivo, colegas. Ese importante proyecto, que acaba de leer el Presidente de la Comisión de Agricultura y Agroindustria, ha sido aprobado dos veces aquí; una, fue a la Cámara de Diputados y perimió, otra se aprobó aquí y perimió, se trata de un proyecto muy importante, pues le va a elevar las ganancias a los productores de banano y yo diría que va a ser un impacto muy importante para una de las regiones más importantes de país, el Noroeste, y parte del Sur, por lo que yo le pido, Señora Presidenta, que pueda ser incluido en la agenda de hoy, a los fines de que se apruebe en Primera Lectura en el día de hoy.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa solicita que el informe que leyó el Senador Amílcar Romero, respecto al proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional del Banano, sea incluido en el Orden del día de hoy.

Los Senadores y Senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY.**

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR RAMÓN ALBERTO HENRÍQUEZ", EL CENTRO EDUCATIVO DE SEBORUCO, EN LA SECCIÓN CARLOS DÍAZ, DISTRITO MUNICIPAL CANCA LA PIEDRA, MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**EXPEDIENTE. NO. 02462-2015-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 10 de septiembre de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de septiembre de 2015. Su objetivo es designar con el nombre de "**PROFESOR RAMÓN ALBERTO HENRÍQUEZ**", el centro educativo de Seboruco, en la sección Carlos Díaz, distrito municipal Canca La Piedra, municipio Tamboril, provincia Santiago.

**RAMÓN ALBERTO HENRÍQUEZ** nació en el municipio Tamboril, el 11 de noviembre de 1911. Para esta época la educación se hacía muy difícil, pues no existían los medios para orientar a la población a nivel educativo. Por esta razón, comenzó a reunir a los niños en su propia casa, contando con el apoyo de toda la comunidad.

A pesar de ser un hombre de origen humilde, el **PROFESOR RAMÓN ALBERTO HENRÍQUEZ** procuró con mucho esfuerzo y voluntad, ayudar a los munícipes, poniendo su casa a la disposición de todos, para fines de alfabetización. Se le atribuye ser uno de los primeros en impartir clases en el Paraje Seboruco, logrando con su vocación de servicio, perseverancia y amor al trabajo que desempeñaba, que las autoridades educativas pusieran en funcionamiento la escuela que hoy solicitamos lleve su nombre.

Tomando en cuenta la trayectoria de servicio en favor de la alfabetización y luego de la revisión de este proyecto de ley aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**MANUEL ANTONIO PAULA**, Presidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**; Secretaria; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO**, Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro; **JOSÉ MARÍA SOSA VÁZQUEZ**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro.

**FIRMANTES:**

**MANUEL ANTONIO PAULA**, Presidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**; Secretaria; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO**, Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro; **JOSÉ MARÍA SOSA VÁZQUEZ**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro.

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SUGIERE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD), IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE LICEOS TÉCNICOS EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE MEDIA UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA DEL PAÍS. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.**

**EXPEDIENTE. NO. 02377-2015-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de julio de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de julio de 2015. Su objetivo es la implementación del sistema de Liceos Técnicos en todos los centros escolares de la región fronteriza de nuestro país, por parte del Ministerio de Educación (MINERD).

Las provincias fronterizas: Pedernales, Independencia, Bahoruco, Elías Piña, Dajabón, Montecristi y Santiago Rodríguez, al estar alejadas de los más importantes centros de educación superior, así como de los medios de comunicación de masas, necesitan la educación técnica inicial en la juventud estudiantil pre-universitaria.

Ante la ausencia de un nivel tecnológico que contribuya a desarrollar las provincias antes referidas, se hace oportuna la capacitación de los jóvenes en los oficios más comunes que abrirían puertas a nuevos empleos, por lo que sus entrenamientos representarían un paso determinante en su desarrollo. Debido a la política educativa del Presidente de la República, de revolucionar la educación básica y media en todo el territorio nacional, no solo estableciendo infraestructuras

modernas, sino también introduciendo modelos escolares visionarios, esta resolución procura transformar la educación de la región fronteriza, como base para lograr el desarrollo y sostenimiento de la soberanía nacional.

Luego de la revisión de este proyecto de ley, aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo**, con las modificaciones que presentamos a continuación:

- Modificar el título, para que en lo adelante se lea:

**“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN IMPLEMENTAR LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE NIVEL MEDIO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA DEL PAÍS”**

- Sustituir el mandato de la parte resolutoria PRIMERA, que en lo adelante se leerá:

**“PRIMERO: SOLICITAR** al Ministerio de Educación implementar la modalidad técnico profesional en todos los Centros Escolares de Nivel Medio ubicados en la región fronteriza del país, a fin de lograr una mayor formación técnica y aumentar los ingresos en los bachilleres, para crear las condiciones de alcanzar la profesión.”

El contenido de la presente Resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**MANUEL ANTONIO PAULA**, Presidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**; Secretaria; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO**, Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro; **JOSÉ MARÍA SOSA VÁZQUEZ**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro.

**FIRMANTES:**

**MANUEL ANTONIO PAULA**, Presidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**; Secretaria; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO**, Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro; **JOSÉ MARÍA**

**SOSA VÁZQUEZ**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.**

**EXPEDIENTE. NO. 02224-2015-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa perimió con los números de expedientes 00261 del año 2011 y 00982 de 2012, 01720 del año 2014. Luego fue reintroducido nuevamente el 3 de marzo de 2015, tomada en consideración el 11 de marzo de 2015 y enviada a Comisión el 12 de marzo del mismo año. Fue aprobada en segunda lectura 25 de marzo de 2015 y despachada a la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2015. Devuelta de la Cámara de Diputados con modificaciones el 9 de septiembre de 2015 y enviada a Comisión 15 de septiembre del presente año.

El trámite legislativo de este proyecto inició en el Senado de la República el 24 de enero de 2012, en donde se conformó una Comisión Bicameral para el estudio de éste y otros temas medioambientales de gran interés para el país. Durante el tiempo de análisis y discusión, la Comisión Bicameral realizó un amplio proceso participativo integrado con los diferentes sectores gubernamentales, no gubernamentales, académicos y sociedad civil, entre los que citamos:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Consejo Nacional de Cambio Climático
- Instituto de Innovación de Biotecnología e Industria
- Grupo Jaragua
- Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente

Durante el proceso de estudio del contenido de la propuesta, se utilizaron como referencia la Ley General de Protección del Consumidor No. 358-05, en lo referente a los alimentos transgénicos y el etiquetado de los productos; la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, en lo relativo a las infracciones y sanciones y el Protocolo de Nagoya Kuala Lumpur suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado éste último en el año 2010.

El objeto de este proyecto es garantizar a través de la bioseguridad, el uso de la biotecnología moderna, contribuyendo a alcanzar un nivel adecuado de protección para la utilización de los organismos vivos modificados y de sus derivados; prevenir

efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, la salud humana y el medio ambiente en general y establecer los preceptos generales que regulan todo lo relativo a dichos organismos.

Es importante resaltar que la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados conoció de manera detallada el contenido de referida iniciativa legislativa, durante este proceso la Comisión acogió las sugerencias de los técnicos de dicha Cámara, realizándole importantes modificaciones al proyecto.

Esta Comisión, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la República Dominicana por su condición de isla y por el grado de especies endémicas existentes y considerando que se amerita implementar medidas precautorias para la conservación de nuestras especies y de nuestros recursos genéticos como patrimonio de la nación, tal y como lo establece la Constitución de la República y demás normas, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, acogiendo en su totalidad el expediente remitido por la Cámara de Diputados, y a su vez se solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente en funciones de Presidente; **Félix Nova Paulino**, Presidente; **Aristides Victoria Yeb**, Miembro; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavárez**, Miembro; **José M. Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**FIRMANTES:**

**Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente en funciones de Presidente; **Félix Nova Paulino**, Presidente; **Aristides Victoria Yeb**, Miembro; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavárez**, Miembro; **José M. Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**SENADOR FÉLIX MARIA NOVA PAULINO:** Presidenta y honorables Senadores; en vista del gran interés que siempre ha mostrado este cuerpo legislativo, esa viene siendo la segunda ley sectorial que nosotros vamos aprobar; recuerdo que en el año 2004, básicamente en julio de 2004 se aprobó la 202-04, que es la Ley de Áreas Protegidas. Ésta es una Ley

Sectorial fundamental, básicamente para el control, para evitar lo transgénico y para el tema de las especies exóticas, que vienen todas a dañar la biotecnología nacional; fue en el 2011, que fue depositada aquí, van 5 años en la Comisión; dos veces se ha mandado a la Cámara de Diputados y en una ocasión tuve que ir a la Cámara a hablar, porque no es fácil, y ahora la Cámara logró aprobarla y yo lo que quiero es, que sea incluida en el Orden del día de la presente Sesión.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador Félix Nova, proponente del Proyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología, solicita que el informe que leyó el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, sea incluido en el Orden del día de hoy.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY.**

**OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY NO. 298-10, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE ELEVA LA SECCIÓN ZAMBRANA ABAJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL ZAMBRANA ABAJO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO.2375-2015-PLO-SE.**

**HISTORIAL:**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 20 de julio de 2015. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de julio del año en curso. Asignada con el expediente No.02375-2015-PLO-SE.

**ANÁLISIS:**

El proyecto de ley tiene por objeto modificar los artículos 3 y 4 de la Ley No.298-10, del 29 de diciembre de 2010, que eleva la sección Zambrana Abajo, perteneciente al municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de distrito municipal, con el nombre de distrito municipal Zambrana Abajo.

El distrito municipal Zambrana Abajo estará integrado por las secciones Sabana Larga, Zambrana Arriba, Chacuey, Maldonado Arriba, Las Lagunas, Tocoa y El Limpio, con sus respectivos parajes.

Los límites territoriales del distrito municipal Zambrana Abajo son, al Norte: municipio Cotuí, separado por el río San Blas; al Sur: municipio Peralvillo, provincia Monte Plata, separado por la carretera El Corozo, El Mate, El Higo-Loma de la Gallina; al Este: municipio Cevicos, separado por el río Chacuey; y al Oeste: municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel, separado por el río Zinc.

Cabe señalar que al momento de elevar la sección Zambrana Abajo, del municipio Cotuí, a distrito municipal y varios parajes a secciones, se omitieron los nombres de los parajes de estas secciones y no fueron precisados los límites del nuevo distrito municipal, lo cual es necesario hacer a la mayor brevedad posible para evitar que las actividades de los organismos del Estado, entre ellos la Junta Central Electoral, se vean afectadas. El fin esencial de esta iniciativa es corregir esta distorsión para hacer más específica la ley.

**RECOMENDACIONES:**

Tomando en consideración los planteamientos señalados, esta Comisión **HA RESUELTO:** presentar informe favorable al ***proyecto de ley que modifica los artículos 3 y 4, de la Ley No. 298-10, del 29 de diciembre de 2010; que eleva la sección Zambrana Abajo, perteneciente al municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de distrito municipal, con el nombre del distrito municipal Zambrana Abajo. Expediente No.2375-2015-PLO-SE,*** y solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS. GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO JS.**

**CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA VALVERDE, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.**

**EXPEDIENTE. NO. 02225-2015-PLO-SE**

Este proyecto de ley fue depositado el 6 de marzo de 2015. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 11 de marzo del mismo año.

Con esta iniciativa legislativa se pretende declarar ecoturística la provincia Valverde, con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Valverde se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, diversos ecosistemas y extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna, razones por la que han bautizado a la provincia Valverde como "La ciudad de los bellos atardeceres".

Entre los diversos recursos naturales con que cuenta la provincia Valverde se encuentran los parques nacionales Ámina y Piky Lora, el Chorro de Damajagua, con sus aguas cristalinas y exuberantes manantiales, el Chorro Maimón y Furnia de Gurabo, refugio de importantes especies endémicas.

Los ecosistemas, biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la provincia Valverde deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la habitan.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con modificaciones al referido proyecto, de acuerdo con la técnica legislativa, las cuales citamos a continuación:

- Modificar el Numeral 1, del Artículo 7 del proyecto de ley, el cual se leerá:

" 1) El Ministro de Turismo o su representante."

- Modificar la primera disposición transitoria del proyecto de ley con el objetivo de remitir, de manera adecuada, la asignación de fondos al Presupuesto General del Estado, en lo adelante se leerá del siguiente modo:

**“Primera.- Presupuesto anual.** Se dispone asignar al Consejo, en el Capítulo correspondiente al Ministerio de Turismo, en el Presupuesto General del Estado, la suma de quince millones de pesos (RD\$15,000,000.00) anuales, durante los próximos cuatro años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.”

- Adecuar la redacción de la tercera disposición transitoria del proyecto de ley, la cual se leerá como sigue:

**“Tercera.- Reglamento operativo interno.** En un plazo de noventa (90) días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico debe elaborar su Reglamento Operativo Interno.”

El contenido del presente proyecto que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones antes señaladas, y a la vez, y la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISINADOS:**

**Félix Nova Paulino**, Presidente; **Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente; **Arístides Victoria Yeb**, Secretario; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavárez**, Miembro; **José M. Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**FIRMANTES:**

**Félix Nova Paulino**, Presidente; **Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente; **Arístides Victoria Yeb**, Secretario; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavares**, Miembro; **José Manuel Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT, “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”.**

**INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.**

**EXPEDIENTE. NO. 02218-2015-PLO-SE**

Este proyecto de ley fue depositado 3 de marzo de 2015. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 4 de marzo del mismo año.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar la provincia Espaillat, provincia ecoturística, tomando en cuenta sus atractivos, ubicación geográfica, así como sus ecosistemas con características particulares, que los sitúan como uno de los más variados y ricos del país; además posee sistemas boscosos, fluviales y costas de gran importancia, donde se observan hermosos paisajes, playas de exuberante belleza, entre otros atractivos naturales.

Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de crear los mecanismos e instrumentos que regulen y permitan que los recursos naturales de esta provincia, puedan ser aprovechados para desarrollar el ecoturismo, de tal manera que la biodiversidad de sus ecosistemas sea preservado para las presentes y futuras generaciones.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto antes citado, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISINADOS:**

**Félix Nova Paulino**, Presidente; **Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente; **Arístides Victoria Yeb**, Secretario; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavárez**, Miembro; **José M. Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**FIRMANTES:**

**Félix Nova Paulino**, Presidente; **Rubén Darío Cruz Ubiera**, Vicepresidente; **Arístides Victoria Yeb**, Secretario; **Félix María Vásquez**, Miembro; **Euclides Sánchez Tavares**, Miembro; **José Manuel Sosa Vásquez**, Miembro; **Edis Fernando Mateo**, Miembro; **Amable Aristy Castro**, Miembro; **Luis René Canaán Rojas**, Miembro.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

Para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, los cuales se detallan a continuación:

**1.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2012 Y SU ADENDUM DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL **DR. ELÍAS WESSIN CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **ALI NOMAN HASHMI**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 03278, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, **EXPEDIENTE No. 01948-2014-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Apartamento No. D-4, del Edificio No. 2, Bloque D, Residencial Isabel II, con dos (2) parqueos en el sótano, marcados con el No. D-4, con una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTIÚN PUNTO CINCUENTA (221.50) metros cuadrados, localizado dentro del solar No. 20. Manzana No. 4063, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional. Valorado en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,500,000.00).”**

**2.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, REPRESENTADO POR EL **DOCTOR DOMINGO ENRIQUE MARTÍNEZ REYES** Y EL SEÑOR **MANUEL WALDO ROSARIO LEBRÓN**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8031-16, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, **EXPEDIENTE NO. 04754-2008-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS (3,279.32) metros cuadrados, equivalentes a CINCO PUNTO VEINTIÚN (5.21) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Parte), del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro y El Mamón, proyecto de Lotificación Agropecuaria 166, Lote No. 46, valorado en TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$33,865.00), a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00), por tarea nacional”.**

**3.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, 26 DE JULIO DE 2000, ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET**, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR **ALCIDES CALDERÓN**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 7455, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000, **EXPEDIENTE NO.**

**00742-2000-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE (1,461.99) metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del municipio San Cristóbal, Lote No. 10, manzana Z (Prima), ubicada en la Sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$219,298.50), a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado.”**

**4.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2000, ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **SANTOS FRÍAS LARA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 7455, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00754-2000-SLO-SE**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PUNTO TREINTA Y SIETE (1,323.37) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 1, porción A (parte), del Distrito Catastral No. 18, (Lote No. 18, manzana Y(Prima), de la sección Najayo de la provincia San Cristóbal, valorado en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$165,421.25), a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00), por metro cuadrado”.**

**5.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2000, ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **ALEJANDRO DE LA CRUZ TUCÉN GARCÍA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 7455, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00752-2000-SLO-SE**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CUATRO (1,250.74) metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 1, porción A (parte), del Distrito Catastral No. 18, (Lote No. 19, manzana Y (Prima), sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$156,342.50), a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/11 (RD\$125.00) por metro cuadrado”.**

**6.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2000, ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **TOMÁS ORTIZ SANTIAGO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 7455, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00745-2000-SLO-SE**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PUNTO NOVENTA Y SEIS (1,221.96) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 1, porción A (parte), del Distrito Catastral No. 18, del municipio de municipio San Cristóbal, Lote No. 20, manzana S, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 152,745.00), a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00) por metro cuadrado”.**

**7.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **DAVID WILFREDO JIMÉNEZ MARCHENA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00465-2000-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS (2,265.02) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, municipio San Cristóbal, Lote No. 3, manzana E, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$ 124,576.10), a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55.00), por metro cuadrado”.**

**8.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **CARLOS ELIGIO LINARES TEJEDA, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LOS SEÑORES **CENIA ALVARADO BELTRÉ Y/O JOSÉ ALVARADO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00466-2011-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO (1,788.21)**

metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del municipio San Cristóbal, Lote No. 15, manzana K, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$ 98,351.55), a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55.00), por metro cuadrado”.

**9.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **MANUEL RODRÍGUEZ CASADO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00467-2000-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y NUEVE (1,240.69) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del municipio San Cristóbal, Lote No. 7, manzana E, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$ 68,237.95), a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55.00), por metro cuadrado”.

**10.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA SEÑORA **ONEYDA REYES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00468-2000-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO VEINTISEIS (1,164.26) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del municipio San Cristóbal, Lote No. 11, manzana H, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$ 93,140.80), a razón de OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 80.00), por metro cuadrado”.

**11.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **FRANCIS N. GUZMÁN GUZMÁN**,

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00469-2000-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO VEINTINUEVE (2,228.29) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 1, porción A, del Distrito Catastral No. 18, del municipio de San Cristóbal, Lote No. 14, manzana H, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$122,555.95), a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55.00), por metro cuadrado”.**

**12.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 1RO. DE MARZO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **LIC. CARLOS A. AMARANTE BARET, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA SEÑORA **RAMSA MIGUELINA MELGAREJO RISK**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6889, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, **EXPEDIENTE NO. 00470-2000-PLO-SE**, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de MIL DIECISEIS PUNTO CUARENTA (1,016.40) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 1, porción A (parte), del Distrito Catastral No. 18, del municipio San Cristóbal, Lote No. 10, manzana H, sección Najayo, provincia San Cristóbal, valorado en CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55,902.00), a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 55.00), por metro cuadrado”.**

Esta Comisión, luego de analizar los referidos contratos, **HA RESUELTO rendir informe favorable a los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTY TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria, PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN, Miembro; CARLOS CASTILLO ALMONTE, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTY TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria, PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN, Miembro; CARLOS CASTILLO ALMONTE, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro.**

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.**

**EXPEDIENTE No. 02436-2015-SLO-SE.**

**Iniciativa legislativa depositada el 1ero. de septiembre del año 2015. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 3 de septiembre del mismo año.**

El proyecto de ley tiene como objeto dotar a la provincia Dajabón, de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia, en materia inmobiliaria.

La Constitución de la República, en su Artículo 93. Numeral 1, Literal h, establece dentro de las facultades del Congreso Nacional, aumentar o reducir el número de cortes de apelación y crear o suprimir tribunales, y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la Suprema Corte de Justicia.

Dajabón, denominada "Capital de la Frontera", es una de las provincias de la línea Noroeste que posee un alto índice de desarrollo económico, político y social y por su incidencia en el campo financiero inmobiliario, sus habitantes tienen que desplazarse a la ciudad de Montecristi para realizar sus operaciones inmobiliarias, lo cual constituye molestias y gastos para los ciudadanos.

Luego de ponderar que es necesaria la creación de un Tribunal de Jurisdicción Original y un Registro de Títulos en la provincia Dajabón, lo cual solucionará las demandas de los usuarios de la provincia, brindando un servicio efectivo y competente, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones, de acuerdo con la técnica legislativa:**

- ✓ **Eliminar el Considerando Tercero del proyecto de ley y reenumerar los demás considerandos.**

- ✓ **Modificar el Considerando Cuarto, que lo adelante se marcará como Considerando Tercero, para que el mismo se lea:**

**"CONSIDERANDO TERCERO:** Que la provincia Dajabón, se encuentra dentro de las provincias del Noroeste con un alto índice de desarrollo económico, político y social y por su incidencia en el campo financiero inmobiliario, sus habitantes tienen que desplazarse a la ciudad de Montecristi para realizar sus operaciones inmobiliarias, lo cual constituye molestia y gastos para los ciudadanos."

- ✓ **De igual forma se modifica el Considerando Undécimo que lo adelante se marcará como Considerando Décimo, para que se lea como sigue:**

**"CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que por todo lo expuesto, es necesaria la creación e instauración de un Tribunal de Jurisdicción Original en la Provincia Dajabón, con el fin de contribuir con las demandas de los usuarios del sistema y así brindar un servicio más efectivo a la ciudadanía."

- ✓ **Modificar la parte dispositiva del presente proyecto de ley, adicionar un artículo que establecerá el objeto; readecuar la redacción de los demás artículos y reenumerar los mismos. Las referidas disposiciones se leerán como sigue a continuación:**

**"HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto dotar a la provincia Dajabón de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia en materia inmobiliaria.

**Artículo 2.- Creación del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original.** Se crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón.

**Artículo 3.- Jurisdicción.** La jurisdicción del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón abarca los municipios: Dajabón, Loma de Cabrera, Restauración, El Pino y Partido.

**Artículo 4.- Asiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original.** El asiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón está ubicado en la ciudad Dajabón, cabecera de la provincia Dajabón.

**Artículo 5. Designación.** La Suprema Corte de Justicia designará los jueces del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón.

**Artículo 6.- Presupuesto.** El presupuesto de gastos del nuevo Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón será incluido en el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, luego de promulgada la presente ley."

- ✓ **Adicionar una Disposición Final, referente a la entrada en vigencia, la cual se leerá como sigue:**

#### **"DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana."

El contenido de la referida iniciativa legislativa que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

#### **COMISIONADOS:**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

#### **FIRMANTES:**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador Francis Vargas Francisco, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, solicita que el

informe que acaba de leer en torno al Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos en la Provincia Dajabón, sea incluido en el Orden del día de hoy.

Los Senadores y Senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA DE HOY**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidenta, colegas senadores y senadoras. Nosotros estamos revisando la Ley de Seguros, Seguro de Vehículos y Seguro de Salud; en este país las ARS se han dado a la tarea de que, por cualquier cosa, desconocen tener que cumplir con el compromiso de un ciudadano que ha estado pagando religiosamente su seguro. He conocido de varios casos y, particularmente con el Seguro ARS- Humano, ayer, con un pariente, con un familiar, pude ser partícipe de esta situación; este pariente llega al centro médico, por un problema de dengue, a emergencia; la ley establece, que los casos que van por emergencia, deben ser cubiertos por estas aseguradoras; sin embargo, ella degenera en un problema que tiene finalmente que ser dializada y hospitalizada por veintidós días; como la cuenta se dispara y llega casi a ochocientos mil pesos, nadie planifica, ni quiere enfermarse, el seguro desconoce su responsabilidad de pagarle al centro médico, alegando una enfermedad preexistente; eso ha sucedido, inclusive, con empleados, aquí en el Senado de la República. Yo creo que, si un ciudadano va a pagar su seguro, al momento de asegurarlo, usted debe hacerle una evaluación y entonces, determinar, bueno, tú tienes ese brazo que no sirve, por lo tanto,

yo te voy a asegurar la otra parte del cuerpo y ese brazo no está asegurado, a pesar de que la situación de ella nada tenía que ver con un problema de hipertensión, que es lo que está alegando el seguro, su problema fue dengue y finalmente diálisis, por problemas renales, provocado por el mismo dengue; la aseguradora no quiere pagarle al centro clínico; cuando nos reunimos con la directora del centro, nos dice que, muy a menudo, muy frecuentemente, cuando estos casos pasan de cien mil pesos, las aseguradoras desconocen ese compromiso y no quieren pagar; yo creo que nosotros, como Senado, no podemos permitir que los ciudadanos estén sometidos a esto. Igual el caso de los vehículos, usted asegura un vehículo, por ponerle un ejemplo, su vehículo vale dos millones de pesos, usted lo asegura por esos dos millones de pesos, su vehículo tiene un accidente y, a la hora de deducirle, el deducible lo hacen en función no del monto de la reparación del vehículo, sino del monto de la póliza asegurada, al extremo que en ocasiones, si ellos determinan que es doble choque, le cobran doble deducible, pero del monto de la póliza, no del monto total de la reparación; entonces, no es posible que en este país, ese negocio de los seguros sea una verdadera estafa a la vista de todos nosotros, próximamente, estamos preparando un proyecto que lo vamos a presentar al conocimiento del Senado de la República, en ambas direcciones, uno que tiene que ver con el Seguro de Salud y otro con el Seguro de los Vehículos, que es un verdadero negocio, una estafa de estas instituciones. Muchas gracias.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Buenas tardes, colega Presidenta, colegas del Bufete Directivo, y colegas todos y todas. Primero, hemos depositado en Secretaría el proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 166-12, que creó el Sistema Dominicano de la Calidad (SIDOCAL). Solicitamos que la misma se incluya en el Orden del Día para fines de remisión a la... está depositada, a la mayor brevedad, a la comisión correspondiente, que es nuestra propia comisión, que tendría eventualmente que inhabilitarse el Presidente en este caso; pero es importante porque, después que se aprobó esta ley tan importante, se aprobaron otras leyes, y muchas, en función de la aplicación de la ley, aparecieron vacíos, aparecieron, se suscitaron ciertos inconvenientes, a la luz de su aplicación, y esto ha implicado que después de conversaciones, buscar consensos, nosotros estemos procediendo a someter esta modificación. Éste es mi acuse de recibo, Presidenta, ya está depositada...

**SENADORA PRESIDENTA:** Sí.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** ... Está depositada en fecha de hoy.

**SENADORA PRESIDENTA:** Sí esa es una iniciativa que llegó después de elaborada la agenda, y está, el proyecto... la iniciativa 02488-2015, Proyecto mediante el cual se modifica la Ley No. 166-12, sobre el Sistema Dominicano de Calidad (SIDOCAL). Esta iniciativa del Senador Charles Noel Mariotty Tapia, lo estamos remitiendo a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Muchísimas gracias, Presidenta. La Constitución de la República Dominicana establece, muy claramente, que el Congreso Nacional de la República Dominicana está compuesto por dos cámaras, por dos cuerpos, de cuyas individualidades se hace un colectivo que se llama Congreso Nacional. Somos un Congreso Bicameral, y nuestro cuerpo axiológico, nuestro texto magno, ese texto que construye nuestra alquimia constitucional, establece claramente el rol de ambas cámaras en el proceso de formación de las leyes, por lo que ninguna cámara puede cuestionar, necesariamente, la decisión de otra cámara. Con todo el respeto que nos merece el rechazo de la Cámara de Diputados a nuestra petición, a lo aprobado por el Senado de la República Dominicana, respecto a la petición de suspensión de la Ley 140-15, sobre la Ley del Notariado; nosotros queremos decir, nada más, y vamos a ser breves, que pocas veces, que yo recuerde, una ley había concitado tanto consenso en cuanto al rechazo. El rechazo mediático, de medios de comunicación, de editorialistas, de articulistas, de medios escritos, de medios digitales, de medios electrónicos. Pero también, ha concitado el rechazo de decanos, de profesionales del derecho, de empresarios, y, sobre todo, de los usuarios del sistema de justicia de la República Dominicana. Un usuario del sistema es cualquiera, puede ser cualquiera de nosotros, cualquiera de nosotros. Mientras tanto, esta ley, que eleva al cubo los servicios notariales, que crea privilegios y exclusividades para los notarios, y que además, sustituye roles que en el ámbito de la justicia son de otros, de otros actores. Esta ley, ahora mismo, está en vigencia. ¡Está en vigencia! Aunque la Cámara se dio un plazo de treinta días, habría que ver si se cumple con los treinta días. Pero, real y efectivamente, ese usuario del sistema de justicia dominicano, va a tener que acogerse a esa ley, que en muchos aspectos resulta inaplicable. Es verdad, pero mientras tanto, en lo que el hacha va y viene, el usuario de la justicia dominicana, y de estos servicios, de ese oficial público que es el notario, no descansará ese árbol, el árbol del usuario. Con el derecho que nos confiere nuestra condición de Legislador, nosotros, si Dios quiere, la

Virgen de la Altagracia, de las Mercedes y el Santo Cristo de los Milagros de Bayaguana, amén, estaremos sometiendo al escrutinio de ustedes, una petición de derogación. Una petición de derogación, como lo establece la Constitución de la República, y eso lo dejaremos a la consideración de ustedes. Segundo punto: Comercio con Haití. Haití anunció, por unos canales inauditos, informales, e inverosímiles, cuando esta situación se produce entre países que deben acogerse a un estado mundial de derecho, del derecho. Haití, hasta por vía de cuentas particulares de Twitter, y en periódicos locales de Haití, anunció la prohibición a veintitrés productos dominicanos. Veintitrés productos dominicanos. Desde ayer hay funcionarios haitianos escribiendo en las redes, sobre este aspecto. La medida es una barrera evidente al comercio entre las dos naciones. Es discriminatoria, viola el Protocolo de 2014, que habla, es un memorándum de comercio, y un acuerdo de aduanas, que se firmó en julio 2014. Rompe con todas las reglas establecidas en los acuerdos de comercio internacionales, que hablan de transparencia, de notificación previa, de consultas, de conversaciones, entre, entre los países. Hay que notificar y someter a consultas ante el país, al país que va a ser afectado, ante el país que sería afectado. Haití dice, que, bueno, es una prohibición terrestre, pero que, real y efectivamente, ellos mantienen abiertas las exportaciones de ellos, exportaciones respecto a nosotros, e importaciones respecto a ellos, ¡que no hay problema! Que las exportaciones dominicanas, siempre y cuando vayan **por vía aérea, y marítima**, no tienen ningún tipo de objeción. ¡Que el problema es terrestre! Pero, sucede y acontece, que eso no es más que un subterfugio infeliz, un argumento totalmente infeliz, porque, primero: casi el noventa por ciento de las exportaciones dominicanas a Haití, son por vía terrestre. Haití dice, ¡oigan bien!, oigan bien, colegas! Haití dice, que eso es para protección y seguridad de sus ciudadanos. Es decir, es una medida, si se quiere, hasta sanitaria. Es una medida de protección alimentaria, o sea de productos dominicanos, importados por Haití, consumidos por haitianos, productos de diversas índoles, que pueden matar, que pueden envenenar, que pueden enfermar. Increíble, ¿eh? Fíjense ustedes, miren: de enero a julio de 2015, oigan este dato, colegas: nosotros exportamos a Haití quinientos veintisiete millones de dólares, enero a junio de este año. De ese total, -oigan este dato, que es realmente preocupante, preocupante,- cuatrocientos setenta y siete millones corresponden a las exportaciones de esos veintitrés productos para los cuales ellos están anunciando la veda, la barrera, el muro. ¡El muro! A partir del día primero, del día 30, esos productos no podrán entrar a Haití. Pero, sucede y acontece, que ellos hablan de prohibición terrestre. Ahora, yo les pregunto, los que han ido a Haití, o los que tenemos acceso a las informaciones sobre Haití: ¿Dónde están los aeropuertos haitianos, las infraestructuras haitianas? ¿Dónde están los grandes muelles de carga y descarga de mercancías haitianas? ¿Dónde están las grúas? ¿Dónde están las infraestructuras viales, para patanas, cabezotes? No hay ningún tipo de justificación. Viola todos los acuerdos, viola

la confianza que debe existir entre dos países que comparten una frontera. Terminó, para que tengan una idea, que me agregó, que nos agregara, que nos diera el colega Carlos Castillo. El caso es tan grande, y creo que el Congreso tendrá que sentarse, en algún momento, el Senado de la República, para analizar esto, y ver qué podemos, en qué medida podemos ser activos y propositivos. En el caso de las exportaciones de la pintura, prácticamente es el noventa y cinco, noventa y nueve por ciento. Las pinturas, las exportaciones de pinturas dominicanas, prácticamente es el noventa y cinco, noventa y nueve por ciento, el que va a Haití. En el caso de las mantequillas, entre un noventa y cinco, un noventa y siete. En el caso de los aceites comestibles, un noventa y cinco, un noventa y seis. Y en el caso de las varillas, un noventa y cinco, un noventa y seis por ciento también. Ojalá los colegas, los colegas de la frontera, los colegas de la frontera y el país, en sentido general, ahora mismo, están sumidos en un estado de incertidumbre porque aparentemente esto no va a parar. Es una medida claramente, es una medida abiertamente chantajista, chantajista. Pero además, y termino, contraviene toda regla entre países civilizados. No se le puede dar a Haití, de violentar arreglos sagrados entre los países a la hora de establecer reglas para el comercio internacional, en virtud de que son pobres, desamparados, de que no tienen leyes, de que prácticamente son un estado inexistente o que son un estado anómico, anómico, idonde no hay reglas! Esto va a afectar sensiblemente las exportaciones dominicanas, y va a afectar sensiblemente la salud del pueblo haitiano, porque no hay manera de que esos productos no se encarezcan. ¿Con qué van a sustituir todas esas importaciones? No tienen capacidad instalada local. ¡No la tienen! Entonces, ojalá podamos todos reunirnos en torno a la hoguera, y ver cómo el Senado de la República pudiese hacer un aporte en ese sentido. ¡Muchísimas gracias!

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias Presidenta. Dos de los temas que queríamos abordar en el día de hoy, han sido tratados por el querido Senador Mariotty; sin embargo, debo hacer una acotación del primer tema, que tiene que ver con la Ley del Notariado, necesariamente, como Legislador, en sentido general, deberíamos nosotros aprender la misión de escuchar la opciones; y, en segundo lugar, la necesidad de la concertación social; es decir, cada vez que nosotros vayamos a conocer y a aprobar una ley, debemos, al menos, escuchar el sentimiento, si no colectivo, por lo menos, de las partes involucradas en ese punto. Con la Ley del Notariado, hemos visto lo que ha pasado en la sociedad, nosotros no podemos imponerle a la sociedad el espíritu de una ley que parte de nosotros, porque ahí están envueltos los intereses de toda la sociedad; de

veras, lo menos que podemos hacer con este proyecto, en su momento, porque lógicamente la ley está vigente, es de nuevo, volver a rediscutirla y concertar con todos los sectores, y no imponer el criterio de la autarquía de poder, primer tema. Segundo tema, Presidenta, nosotros hemos sometido, por Secretaría, un proyecto que entendemos que tiene una enorme importancia para todos los ciudadanos de la República Dominicana; cuando se creó la Ley Orgánica 29-11, que crea el Tribunal Superior Electoral, el Numeral Sexto, del Artículo 13, de dicha ley, creó un mecanismo para la rectificación de las actas de las Oficialías de Estado Civil, que ha creado un cuello de botella en el Tribunal Superior Electoral, y que ha impedido que miles de ciudadanos puedan hacer, a tiempo, su Acto de Rectificación en la Oficialía de Estado Civil; para ponerles el ejemplo, un ciudadano de Pedernales, o de Monte Plata, tiene un problema en su Acta de Nacimiento, antes, administrativamente, en una Oficialía de Estado Civil, eso se podría resolver; en virtud de la Ley 29-11, no, eso tiene que venir al Tribunal Superior Electoral, pero el Tribunal no tiene la logística, ni el personal para resolver esos problemas, y de ahí, acumulando miles de casos, y hay gente que tiene años esperando que le resuelvan ese problema; nosotros hemos sometido un Proyecto de Ley, vamos a pedir que usted pueda, en su momento, darle la prioridad, porque ya la hemos discutido con amplitud de detalles en la Comisión de Justicia, prácticamente con la asistencia de casi todos sus integrantes, la hemos considerado urgente, hemos hablado con el Presidente del Tribunal Superior Electoral, y está de acuerdo con que resolvamos este problema, que le quitemos esa carga al Tribunal, le resolvemos este problema a los ciudadanos, no, y es simplemente lo que plantea el Dispositivo de esta Ley, que deroga la 29-11, es que volvamos al viejo sistema, de que la rectificación de las actas se puedan hacer a través de las Oficialías de Estado Mayor de cada jurisdicción y, al mismo tiempo, que si alguien quisiera apelar una decisión de esa oficialía, lo pueda hacer a través del Tribunal Superior Electoral, que ya serían menos casos. De manera que este Proyecto lo hemos sometido y como mañana tengo entendido que hay Sesión, Presidenta, ¡ojalá! que podamos conocerla en Primera Lectura en el día de Mañana. Muchas gracias.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador José Rafael Vargas Pantaleón, solicita que la Iniciativa No.2487-2015, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Deroga el Numeral 6, del Artículo 13, de la Ley 29-11, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral y modifica el Artículo 89, de la Ley 659-44, Sobre Acto de Estado Civil, sea incluida en el orden del Día de mañana; esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes Honorable Presidenta, honorables senadores y senadoras. Yo tengo dos temas que tratar, pero no puedo dejar de decir algo acerca de opinar acerca del tema que tocó el colega Charles Mariotty Tapia, y es bueno decir, colega Charles Mariotty Tapia, y los demás, que a veces nosotros, como dominicanos, tenemos que detenernos, tenemos que detenernos un momento, nosotros, sostuvimos una reunión con los comerciantes de la Provincia Dajabón, y allí nosotros nos pusimos de acuerdo, porque la verdad es que, nos duele mucho por la República de Haití, porque las pérdidas de ellos, va a ser pérdidas humanas; ese impedimento, van a tener que levantarlo ellos, no nosotros, ellos van a tener que levantarlo, porque no van a encontrar cajas a donde enterrar los muertos en Haití, del hambre, y son ellos que tienen que levantarlo; nosotros, como dominicanos, tenemos que tener vergüenza y detener a los comerciantes, que se detengan, señores, ¿de qué manera?, usted tiene un negocio, de toda una vida, vende, vende, vende, exporta, exporta, y usted no puede detenerse, no puede tener un chin de vergüenza en la reserva; nosotros vamos a tener pérdidas económicas, pero eso se recupera; Haití, lamentablemente, nosotros quisiéramos, va a tener muchas pérdidas humanas, eso, no se recupera; entonces, si el Presidente haitiano, si el Presidente de la República de Haití no ha pensado en las grandes pérdidas humanas que va a tener con esta decisión, ¿por qué nosotros, que lo que vamos a tener es pérdidas económicas, que podemos detenernos un rato, señores, un tiempo, no es fácil que el gobierno dominicano y su Canciller se arrastren por el suelo, solamente por nosotros no tener un chin de vergüenza?. Pero y cómo es que el gobierno haitiano nos va a tener a nosotros con este relajó, a veces los comerciantes se suplen, cogiendo prestado en la frontera, y después que están llenos de mercancías, dicen que

no quieren esa mercancía, así no, señores, tenemos que ver de qué forma vamos a vivir sin Haití, porque antes vivíamos sin Haití, antes vivíamos sin Haití, señores; entonces, por qué salir nosotros a llorarle a Haití, no, esa medida que la quite el gobierno haitiano, que fue que la puso.

Otro tema es, Presidenta, que yo quiero tocar, es con respecto a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado. Nosotros lamentamos mucho el suicidio de ese ingeniero, y solamente se habla de que hubo un suicidio de un ingeniero, pero no se ha dicho de que el Presidente Danilo Medina aplicó la Ley para que los ingenieros, a nivel nacional, se beneficiaran, de cada provincia, con las obras que se llevan a cabo en la República Dominicana, de eso no se habla, y que se lleva a cabo, cada cierto tiempo, un sorteo para que aquellos ingenieros que nunca han conocido un millón de pesos, tengan la oportunidad, como la han tenido miles de ingenieros; en el momento yo dije: 'Bueno, pero el Presidente Danilo tenía que seguir, porque nosotros tenemos un sinnúmero de dirigentes ingenieros, que andan pidiendo 100 pesos, sin embargo, como partido, yo no lo encontré bien, pero sí como país y, como gobierno, está muy bien el sorteo; ahora, ¿qué tenía que hacer el gobierno con estos ingenieros de campo y que vienen de familias muy pobres?, había que darles un taller, porque también les facilitaron líneas de crédito en el Banco de Reservas; señores, y las líneas de crédito hay que saberlas manejar con los bancos, es verdad que hay muchos ingenieros liados, pero el gobierno no tiene la culpa, porque tú tienes que saber administrarte, ¿qué no te dan la cubicación?, bueno, tú te tienes que aguantar, si no te dan la cubicación y dar una explicación al pueblo de que no te ha salido la cubicación; entonces ahora solamente se habla de que hubo un suicidio de ese ingeniero y se le quiere echar la culpa al gobierno, pero entonces, ¿por qué no se le dijo al gobierno de ese buen gesto que tuvo?, de que todos esos ingenieros, que nunca pensaron ver un millón de pesos juntos, que nunca pensaron tener una línea de crédito en el Banco de Reservas, que nunca pensaron montarse, ni siquiera en un motor, que ahora andan montados, ¡gracias a Dios!, aunque sea fiao; ingenieros frustrados, viejos de graduarse, sin nunca tener una obra en las manos; entonces, yo creo que también hay que ver el deseo y la buena voluntad del Presidente

Danilo Medina y nosotros pararnos a defender esa parte, porque realmente el discurso de la oposición, como la oposición no tiene un discurso realmente, una propuesta de campaña, solamente viven acechando a ver qué tema van a tener en la palestra pública, tanto la oposición como un sinnúmero de organizaciones que también tienen sus simpatías partidarias. Entonces, nosotros tenemos que defender esa parte y decirle al pueblo dominicano, que fue un buen gesto del Presidente Danilo Medina entender que esas familias, de esos ingenieros, también necesitaban vivir dignamente, aunque lamentamos la muerte del ingeniero.

Por otra parte, Presidenta, yo debo decirles a ustedes, a los que me conocen, quiero decirles que yo llegué al Partido de la Liberación Dominicana en el 1995 y que mis hijos los crié en este partido y vine con mi familia a este partido en el 1995 y vine a trabajar para ganar y yo lo que soy es una obrera del PLD, yo trabajo para ganar, lo importante ahora es la continuación del Estado, lo importante ahora es que Danilo Medina siga siendo Presidente de la República Dominicana, lo importante ahora no es que yo sea Senadora de Dajabón, no, eso no es lo importante, lo importante es la continuación del gobierno del PLD, y digo esto, porque aquellas personas, que andaban aupando al Presidente Danilo Medina, ahora nosotros vamos y dicen que no, que no van a trabajar, eso es vergonzoso señores. Yo no les dije, ni a Danilo Medina ni a Leonel Fernández, que yo quería ser la candidata a Senadora; no, yo no les dije, pónganme por acuerdo, no, no es verdad, pero señores, es mucho lo que yo he sufrido y es mucho lo que cada uno de ustedes han sufrido y no hablan, yo no tengo por qué seguir callada, no es verdad; mi candidatura, ahora mismo, yo la pongo en manos de Danilo Medina y en manos del Presidente del Partido, porque no voy a seguir aguantando tantos chantajes de los que se han hecho millonarios en este gobierno, del que dirige una institución, que se ha hecho millonario llevando a cabo planchas en mi provincia en contra mía, y les tengo aquí las evidencias en contra mía; entonces, la que anda trabajando por Danilo Medina en la Provincia, soy yo, sin embargo, ellos de lo que se ocupan es de hacer daño, el colega que quiera callarse que se calle, pero yo no me lo voy a tragar, ya estoy cansada y harta de esto; yo, de todos modos, sea o no sea

la candidata, yo voy a trabajar por mi partido y voy a trabajar para que Danilo Medina siga siendo Presidente. Así es, que muchas gracias.

**SENADOR REINALDO PARED PÉREZ:** Muy buenas tardes, Honorable Señora Presidenta del Senado, Honorable Señor Vicepresidente, honorables Secretario, Secretaria del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Aún cuando yo voy a tratar un tema que está relacionado con las labores partidarias y electorales, me voy a referir, brevemente, a lo que planteó en su intervención y en su última parte la colega y compañera Sonia Mateo, y aún cuando no me gusta tratar aquí los asuntos partidarios, en nuestra calidad de Secretario General del PLD, sí debo precisar, a todos los colegas senadores y senadoras del PLD, que los candidatos legítimos y legales que va a presentar el PLD y las fuerzas aliadas, como candidatos a senadores y senadoras, son los que están aquí, hoy en día, desempeñando sus funciones, tanto por el acuerdo refrendado, por el acuerdo del Comité Político del PLD, el cual fue validado por la Convención de Delegados y Delegadas, celebrada el 30 de agosto del presente año; iqué puedan aparecer voces aisladas, eso no les quite el sueño, compañeros y compañeras; los que están desempeñando las funciones en el actual período legislativo, como senadores y senadoras, son los que van a encabezar la boleta congregacional del PLD para las elecciones del año que viene; ahora bien, ¿qué quiero tocar y voy a tocar? Lo siguiente:

Semanas atrás, nosotros fijamos una posición, a nombre del PLD, en la que no estábamos de acuerdo con una decisión de la Junta Central Electoral que reasignaba a los diputados en 8 ó 9 provincias del país, y en esa ocasión se interpretó, algunos, de manera deliberada, otros por ignorancia, de que nosotros incitábamos a una violación de la Constitución de la República y no es así, ¿por qué hago referencia a ello nuevamente?, porque, en el día de ayer el PLD, haciendo un uso legítimo de todos los derechos que le acuerda, a toda la organización política, tanto en la Constitución de la República, como en la Ley 275-97, que es nuestra Ley Electoral, del año 1997, depositó un recurso por ante el Tribunal Superior Administrativo, atacando e impugnando esta decisión, ¿por qué nosotros sostenemos que no estamos incitando a la

violación de la Constitución? Les voy a explicar, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista jurídico. Ciertamente, el numeral primero del artículo 81, cuando se refiere a la representación y composición de los diputados, establece lo siguiente, me refiero a la Constitución. Dice, el Artículo 81, Numeral Primero de nuestra Carta Magna, lo siguiente: *la Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera: primero 1) 178 Diputadas o Diputados elegidos por circunscripción territorial, en representación del Distrito Nacional y las provincias, y, aquí viene lo que interesa, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso, sean menos de dos en cada provincia.* Este criterio, para la elección de los diputados, que existía antes de la Constitución de 2010, fue variado, porque antes de 2010 las constituciones establecían, desde el año 1966, que los diputados se elegían a razón de un diputado par, por cada cincuenta mil habitantes o fracción que superara los veinticinco mil habitantes, pero nunca menos de dos por cada provincia. Esto, con la finalidad de fijar la cantidad de diputados, pero, siempre atendiendo a la densidad poblacional. ¿Qué resulta?, aquí tengo en pantalla, la Ley 55, del año 1970, que es nuestra Ley de Registro Electoral, y la Ley de Registro Electoral, y quien les habla manoseó mucho esta ley porque fue, durante ocho años, delegado ante la Junta Central Electoral, en representación del PLD, en su Artículo 18, dice lo siguiente: *para los fines de la inscripción en el Registro Electoral y cualesquiera otros propósitos relacionados con el mismo, la Junta Central Electoral podrá dividir la parte urbana de cada municipio, conjuntamente con la parte suburbana del mismo, si lo estimara conveniente, en sectores o cuarteles, asignando a cada uno de ellos, una denominación y determinando sus demarcaciones. Para ello, la Junta Central Electoral tendrá en cuenta las divisiones, denominaciones y demarcaciones hechas anteriormente por la autoridad competente, pero en ausencia de anteriores divisiones, denominaciones y demarcaciones, se seguirán las que adopte la Junta Central Electoral, para los mismos fines, la zona rural de cada municipio estará dividida en Distritos Municipales, Secciones y Parajes que existen en la actualidad, de conformidad con la Ley Sobre División Territorial y dichos Distritos Municipales, Secciones y Parajes, cuyos límites indagará la Junta Central Electoral, llevará sus actuales denominaciones, y*

aquí viene lo que interesa, en la parte final de este Artículo 18, de la Ley 55, del año 1970, dice esta disposición legal: *las divisiones, demarcaciones y denominaciones no podrán ser modificadas sino un año antes de las elecciones siguientes; ¿qué resulta?*, que por una parte hay que atender al criterio de la densidad poblacional de que nos habla el Numeral Primero del Artículo 81, pero, aplicando, en combinación con lo que dispone el Artículo 18, de la Ley 55, de Registro Electoral, que es lo que hemos cuestionado, no es verdad que el PLD, y nosotros de manera personal hemos incitado, motivado, a que se violente la Constitución. Lo que ocurre es que, por una aplicación combinada, del numeral primero del artículo 81 de la Constitución y de la parte final del artículo 18, de la Ley 55, del año 1970 Sobre Registro Electoral, la Junta tenía derecho hacer lo que hizo, pero, que no fuera dentro del año anterior a la celebración de las siguientes elecciones, que es lo que hemos cuestionado, que es lo que hemos impugnado, que es lo que hemos atacado a nombre del Partido de la Liberación Dominicana; porque, si se observa, el recurso depositado en el día de ayer, de casi treinta páginas, por ante el Tribunal Superior Administrativo, el mismo se fundamenta y se basa, en consideraciones, básicamente, de derechos y jurídica, que en ningún momento procuran que se violente la Constitución, porque jamás, nosotros nos identificaríamos con una violación de nuestra Carta Magna; de modo pues que, cuando el Partido de la Liberación Dominicana, impugna y ataca, esa resolución de la Junta Central Electoral, lo hace fundamentado, por una parte, a que si bien es cierto, que el Numeral Primero del Artículo 81, de la Constitución de la República llama la atención, de que se debe atender, al criterio de la densidad poblacional, para la distribución de los Diputados, no menos cierto es que, esa aplicación del artículo 81, Numeral Primero de la Constitución, tiene que hacerse de manera combinada con lo que dispone la parte final del Artículo 18, de la Ley 55 del año 1970, Sobre Registro Electoral, ique quede bien claro!, que quede bien claro a los sectores de opinión pública que de alguna manera han querido decir o señalar, que el PLD o su Secretario General, han querido invitar a la violación de la Constitución, no, jamás, nunca, estaríamos nosotros en animo, ni siquiera involuntaria e indirectamente, de propiciar un proceder de esa naturaleza!. Lo que ocurre es, que hemos recurrido, creemos con justeza, a que, de

acuerdo a su interpretación a que ha hecho referencia del Numeral Primero del Artículo 81, de la Constitución de la República y del Artículo 18, de la Ley 55, del año 1970, es que, esta aplicación, por parte de la Junta, fue a destiempo y no procedía para las elecciones del año próximo. Muchas gracias.

**SENADORA PRESIDENTA:** Muy bien, muy ilustrativo y oportuno.

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 02325-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) A FAVOR DEL EXSENADOR HÉCTOR RADAMÉS CAPELLÁN CONDE. **(PROPONENTE: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL). DEPOSITADA EL 2/6/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/6/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 16/9/2015. EN AGENDA EL 16/9/2015. INFORME LEÍDO EL 16/9/2015. EN AGENDA EL 23/09/2015. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 23/09/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 2325-2015.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 02419-2015-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE CARLOS MORALES TRONCOSO EL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO CHAVÓN, EN LA PROVINCIA LA ROMANA. **(PROPONENTES: PRIM PUJALS NOLASCO; AMARILIS SANTANA CEDANO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, AMABLE ARISTY CASTRO).** DEPOSITADA EL 19/08/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/08/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/9/2015. EN AGENDA EL 23/9/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/9/2015. EN AGENDA EL 23/09/2015. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 23/09/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** Honorable Presidenta, vamos a solicitar que se libere del trámite de lectura, ya que había sido leído previamente, en Primera Lectura.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes Señora Presidenta, Bufete Directivo, distinguidos colegas. En razón de que este proyecto fue sometido ya, hace algunos días y no se conoció en una Sesión porque el Ingeniero Euclides Rafael Sánchez, que es Presidente de Obras Públicas, que fue que se sometió el proyecto para su conocimiento, no pudo asistir, nosotros le solicitamos, muy cortésmente, que se conociera en Segunda Lectura hoy, con el propósito de que ese proyecto se apruebe en la presente Sesión, por las razones antes indicada.

**SENADORA PRESIDENTA:** Es que está siendo sometido, en Segunda Lectura.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** ¿Está en Segunda Lectura?

**SENADORA PRESIDENTA:** Sí.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Gracias. Entonces, si está en Segunda Lectura....

**SENADORA PRESIDENTA:** Someto al Pleno Senatorial, que dicha iniciativa sea liberada de lectura.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 2419-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 02216-2015-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL DESTACADO TENISTA VÍCTOR ESTRELLA BURGOS, POR SUS GRANDES APORTES HECHOS A FAVOR DEL DEPORTE DEL TENIS, LLENANDO ASÍ AL PUEBLO DOMINICANO DE ORGULLO AL PONER EL NOMBRE DE NUESTRO PAÍS EN ALTO. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR**

**VALENTÍN JIMINIÁN; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).**  
**DEPOSITADA EL 2/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN**  
**CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL**  
**4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. INFORME DE**  
**COMISIÓN FIRMADO EL 23/9/2015. EN AGENDA EL 23/9/2015.**  
**INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/9/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2216-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

## **2. INICIATIVA: 02429-2015-SLO-SE**

TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EUA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 21/08/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/08/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/08/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/08/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/9/2015. EN AGENDA EL 23/9/2015. INFORME LEÍDO EL 23/9/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2429-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(NO HAY INICIATIVAS A TRATAR EN ESTA CATEGORÍA)**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1. INICIATIVA: 02224-2015-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA  
**(PROPONENTE: SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.)**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2224-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 02382-2015-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DEL BANANNO (INBANANO) **PROPONENTE: (MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS)**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 2382-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2 .INICIATIVA: 02436-2015-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA DAJABÓN. (**PROPONENTE: SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.**)

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 2436-2015, con su informe.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(NO HAY INICIATIVAS A TRATAR EN ESTA CATEGORÍA)**

**PASE DE LISTA FINAL:**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**

**: PRESIDENTA**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**: VICEPRESIDENTE**

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO  
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS  
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
REINALDO PARED PÉREZ  
MANUEL ANTONIO PAULA  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO  
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ  
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)**

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE  
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
YVONNE CHAHÍN SASSO  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
AMABLE ARISTY CASTRO  
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)**

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**SENADORA PRESIDENTA:** Siendo las 6:50 de la noche, concluimos la Sesión de hoy, miércoles, 30 de septiembre y les convocamos, formalmente, para mañana, jueves, que estaremos a 1 de octubre, a las 10:00 A.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:50 p. m.

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**

**Presidenta**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**Secretaria**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**Secretario**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Carmen Lidia Varela Pacheco**

**Taquígrafa-Parlamentaria.**

